OTRO SI NO. 1 – PRORROGA 1
CONTRATO FACATATIVA-418-22

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA:	ENKI TURISMO 360 S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE RECORRIDO VIRTUAL 360 Y ANIMACIONES PARA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.
VALOR INICIAL:	$35.390.895
PLAZO INICIAL:	3 MESES.
PRORROGA:	1 MES
PLAZO TOTAL:	4 MESES

Entre los suscritos: **SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **35.534.963** expedida en Facatativá actuando en calidad de Secretario(a) Privado(a) de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrada mediante Decreto No. 115 del 13 julio de 2022 y posesionada el mismo día, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra, **ENKI TURISMO 360 S.A.S**, identificado con Nit 901.390308 – 3, representada legalmente por el señor **BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.057.593.676 de Sogamoso, quien para efectos del presente OTRO SI se denominará el Contratista**,** hemos acordado celebrar el presente otro si prorroga al contrato No. **FACATATIVA-418-22,** cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE RECORRIDO VIRTUAL 360 Y ANIMACIONES PARA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA**,** previas las siguientes consideraciones: 1). Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **FACATATIVA-418-22**. 2) Que el Secretario de Desarrollo económico solicitó celebrar el presente otrosi con los siguientes argumentos:

"La presente solicitud se justifica dado que en la comunicación de la empresa ENKI TURISMO 306 S.A.S R.L BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELLY indica que por razones climáticas no han podido realizar el registro fotográfico especialmente con las tomas aéreas ya que dichas fotos no pueden tomarse en momentos de lluvia ,asi mismo la empresa ENKI TURISMO 306 S.A.S solicita una prorroga por 1 mes,

Por medio de la presente, le solicitamos muy cordialmente, la prórroga del contrato FACATATIVA-418-22, que tiene como objetivo CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE RECORRIDO VIRTUAL 360 Y ANIMACIONES PARA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA, de por lo menos 1 mes, ya que por razones climáticas no hemos podido finalizar con el registro fotográfico, específicamente con las tomas aéreas, ya que no podemos realizarlas en momentos de llovizna mínima por seguridad de los equipos tecnológicos que utilizamos.

Que la secretaria de desarrollo económico acoge lo planteado por el contratista

Conforme a lo anterior el otro si atenderá la necesidad de aclara el tiempo de ejecución

- **TOTAL TIEMPO DE ENTREGA DE 3 MESES.**

Se requiere modificar el tiempo de ejecución

- **TOTAL TIEMPO DE ENTREGA DE 4 MESES"**

Así las cosas las partes acuerdan: **PRIMERA:** Modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **FACATATIVA-418-22**, en el sentido de prorrogar el termino por 1 MES más al inicialmente pactado y, en consecuencia su texto quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en el presente proceso es de **CUATRO (4) MESES**, tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar la totalidad del objeto contratado. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente. **SEGUNDA:** Para la ejecución de la presente prorroga, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicaran las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente. **TERCERA:** DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la modificación se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **CUARTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Proyectó: Manuel Ricardo Córdoba Murcia – Abogado contratista.
Revisó: Paula Emilia Cubillos González - Secretaria Jurídica.
Revisó: Lina V. Ledesma – Profesional Universitario.